Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
RECTORADO
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.:rectora@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000009

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
LCO N° 17/2020

ID N° 377.627

"REPARACIÓN DE TECHOS Y CIELORRASO EN DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA: SENDERO S.A.

AÑO: 2021

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 000009

Entre RECTORADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON RUC 80005563-2, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km11, Campus, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, con cédula de identidad N° 695.578, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SENDERO S.A., con RUC N° 80032478-1, domiciliada en la calle Chamacoco N° 1920 casi Cerro Cora, Teléfono N° 0982 319444, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor CARMELO DESVARS VILLALBA, con cédula de identidad N° 523.572, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de REPARACIÓN DE TECHOS Y CIELORRASO EN DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ID 377.627", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la **REPARACIÓN DE TECHOS Y CIELORRASO EN DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
f) La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Garantías solicitadas en el PBC.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.627.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	242	30	1	0	204.219.000
2021	1	1	0	1	242	30	88	0	110.781.000

Otras consideraciones presupuestarias: no aplica.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0831/2021 de fecha 31 de mayo de 2021.

SENDERO S.A.
Carmelo Desvars
Representante Legal

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 000009

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

ITEM	SUB ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		72101601-001	**Instalación o reparación de techos**						289.740.000
	1.1		Provisión y colocación de estructura metálica	Provisión y colocación de estructura metálica, con correa metálica y chapa N° 26 sobre el techo de tejas existente	m2	Unidad	1.080	132.000	142.560.000
	1.2		Fabricación y montaje de estructura metálica	Fabricación y Montaje de estructura metálica con chapa N° 26 sobre el sector de techo de hormigón	m2	Unidad	195	180.300	35.158.500
	1.3		Cambio por chapa	Cambio por chapa N° 26 en el sector del techo metálico	m2	Unidad	421	90.200	37.974.200
	1.4		Provisión y colocación de canaleta	Retiro de la canaleta existente para la provisión y colocación de canaleta con desarrollo de 1 mt nuevo	ml	Unidad	150	149.600	22.440.000
	1.5		Provisión y colocación de canaleta	Retiro de la canaleta existente para la provisión y colocación de canaleta embutida con desarrollo de 1 mt nuevo	ml	Unidad	130	127.010	16.511.300
	1.6		Provisión y colocación de bajadas	Provisión y colocación de bajadas pluviales de 150 mm.	ml	Unidad	240	81.400	19.536.000
	1.7		Reparación del techo metálico	Reparación del techo metálico sector del CAI	GL	GL	1	4.600.000	4.600.000
	1.8		Reparación del techo metálico	Reparación del techo metálico existente sector Cajero frente al edificio del Rectorado	GL	GL	1	7.000.000	7.000.000
	1.9		Aislación	Aislación del parapeto con pasta a base de resinas estireno acrílicas con plastificación interna fibrado y tela bidil.	m2	Unidad	60	66.000	3.960.000
2		72101601-002	**Montaje y desmontaje de cielorraso**						25.260.000
	2.1		Reparación de cielorraso de yeso incluida la canaleta embutida.	Retiro del sector del techo metálico 20 m2; Retiro del total de la canales embutida 11 ml; Retiro del cielorraso de yeso 20 m2; Provisión y colocación de nueva canaleta embutida incluye cambio de soportes de hierro y pintura general 11 ml; Reponer nuevamente del sector del techo metálico retirado 20 m2; Provisión y colocación del cielorraso de yeso 20 m2; Provisión y reposición de moldura de yeso 15 ml; Pintura general del cielorraso 66 m2.	Evento	Unidad	1	25.260.000	25.260.000
MONTO TOTAL Gs.									315.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes trescientos quince millones IVA incluido.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Se emitirá Orden de Servicio y el Contratista tendrá 90 días calendarios a partir de la fecha de recepción de la orden para realizar los trabajos solicitados.

El lugar de entrega será en el local del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN sito en el Campus de la Ciudad de San Lorenzo, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

SENDERO S.A.
Carmelo Desvars
Representante Legal

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 000009

La Contratista se responsabilizará de la eficiente realización de los trabajos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observan deficiencias y el Fiscal de Obras del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN rechace la obra realizada.

Habiendo cumplido la Contratista con las observaciones del motivo de rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega la Contratista "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en caso de atraso en la entrega.

En caso de la no recepción de la obra en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el Contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Directora de la Dirección de Mantenimiento y la Sección Gestión de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: "Reparación de Techos y Cielorraso en dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. NO APLICA.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos de entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o de fuerza mayor se aplicará el porcentaje de multa establecido a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de la entrega. Estas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial

SENDERO S.A.
Carmelo Desvars
Representante Legal

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 000009

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 17 (diecisiete) mes de junio del año 2021.

.....
Sr. CARMELO DESVARS VILLALBA
SENDERO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL
SENDERO S.A.
Carmelo Desvars
Representante Legal

.....
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
Rectora